



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**210****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.753 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Lojo Aguado, doña Josefa Gutiérrez Infante y doña Estefanía Gahete Guerrero, contra don Irnerio Rossi, “Rossi España, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 181 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando en lo sustancial las demandas declaro improcedentes los despidos y extinguido, con efectos de esta sentencia, las relaciones laborales, condenando solidariamente a “Rossi España, Sociedad Limitada”, y a don Irnerio Rossi a pagar a las actoras una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde el día del despido al de la fecha de esta sentencia y a pagarles, además, las siguientes indemnizaciones:

A doña Elena Lojo: 8.337,27 euros.

A doña Josefa Gutiérrez: 4.812,58 euros.

A doña Estefanía Gahete: 4.792,45 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello, si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, número de banco 0030, número de agencia 1143, DC 5, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Irnerio Rossi y “Rossi España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.882/10)